



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Acuerdo del Pleno Expediente 1377/2019. Actuaciones Urbanísticas. PAU Pedro de Heredia, del Ayuntamiento de Sonseca por la que se aprueba inicialmente expediente de aprobación y adjudicación de programa de actuación urbanizadora de iniciativa particular a desarrollar en régimen de gestión indirecta.

Aprobadas inicialmente las Bases para la Adjudicación del programa de Actuación urbanizadora de la zona que afecta a:

Sector: Los terrenos objeto de la presente actuación se encuentran situados en el casco urbano del municipio y se constituyen como unidad de actuación W: formada por una única finca registral con dos referencias catastrales: 6628531VJ1962N0001FQ y 6628531VJ1962N0002GW y está clasificado como suelo urbano consolidado según las N.N.S.S.

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sonseca.sedelectronica.es/info.0>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Sonseca, a 14 de agosto de 2020.- El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

Nº. I.-3665